



Ayuntamiento
ESPARTINAS

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Alcalde/a
Fecha Firma: 17/06/2024
HASH: 904d860130a02731ebd9c0fe121317e3

ANUNCIO

DOÑA CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDESA PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

HAGO SABER:

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de la APROBACIÓN INICIAL DEL **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ESPARTINAS**, por plazo de treinta días (30) mediante anuncio publicado en el BOP nº 244 de fecha 21 de octubre de 2022, **queda automáticamente elevado a definitivo** el Plan Municipal, cuyo texto íntegro se hace público, en el siguiente enlace, en cumplimiento del art. 70.2 de la ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local

espartinas.sedelectronica.es/doc/7QK5F6STET3ATLY6A7S7S6RXG

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo art. 70.2 de la ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Espartinas, a la fecha de la firma

La Alcaldesa Presidenta
Cristina los Arcos Llaneza



Cód. Validación: XNGTXDX4SDFHTRFAEZG3EZQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1